



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes, vinculados o terceros interesados del inicio y las resultas de esta acción constitucional, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación. En tal sentido a través del mismo, se notifica la providencia proferida por este Tribunal Superior en Sala Civil-Familia en fecha junio 14 de 2023, al interior de la acción de Tutela de primera instancia radicada bajo el No T-00345-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE: BRENDA MARIA ORTIZ BERRIO, COMO ACCIONADO la INSPECCION SEXTA DE POLICIA URBANA DE SOLEDAD-, y como vinculados el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD y los señores MARIA CECILIA OSPINO DE CAMACHO y SERGIO TULIO CAMACHO SANTOS, el Inspector SEGUNDO 2º DE POLICIA URBANA DE REACCION INMEDIATA. Dr. EWIN GABRIEL HERRERA RICARDO, ROGER LUIS SEÑA RHENALS, ALVARO BACA BARCELO, la Inspectora SEXTA DE POLICIA URBANA DE SOLEDAD. Dra. KATIA HOYOS BABILONIA, mediante la cual se dispuso:

"1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por la señora BRENDA MARIA ORTIZ BERRIO en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y la INSPECCION SEXTA DE POLICIA URBANA DE SOLEDAD.

2.- DENEGAR la solicitud de medida provisional, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

3.- Por Secretaría, ofíciase a la parte accionada, la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y la INSPECCION SEXTA DE POLICIA URBANA DE SOLEDAD, para que dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación, se sirva rendir informe acerca de los hechos materia de la presente acción constitucional y presente las pruebas que se pretendan hacer valer.

4. VINCÚLESE al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD y a los señores MARIA CECILIA OSPINO DE CAMACHO y SERGIO TULIO CAMACHO SANTOS, el Inspector SEGUNDO 2º DE POLICIA URBANA DE REACCION INMEDIATA. Dr. EWIN GABRIEL HERRERA RICARDO, ROGER LUIS SEÑA RHENALS, ALVARO BACA BARCELO, la Inspectora SEXTA DE POLICIA URBANA DE SOLEDAD. Dra. KATIA HOYOS BABILONIA por poder resultar afectados con la decisión que aquí se profiera, para que intervengan en el trámite constitucional y haga valer sus derechos.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

4.1 Oficiése al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD para que ponga a disposición de esta Sala el expediente contentivo del proceso con -radicado No. 0034/2022, donde es parte la señora BRENDA MARIA ORTIZ BERRIO.

5. NOTIFÍQUESE a las partes y a los vinculados por cualquier medio expedito y eficaz; asimismo, dar cuenta a las partes, al tercero vinculado y a terceros interesados, por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este trámite constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.

Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil- Familia de esta Corporación:

seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co".

*AGRADECEMOS a los intervinientes de este trámite, SUMINISTRAR a los e-mails seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co scf05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, el Nombre, dirección electrónica de notificación de las partes e intervinientes en el proceso ordinario objeto de la acción, o en su defecto la dirección física.

Para visualizar el expediente de tutela, copia el siguiente URL en el buscador:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seccfbqlla_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ejv6bhrtEm9GqGrUnNrX7VEBfiUJ-y5ZvJphrkIZcnznA?e=NFIZTg

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

Secretario Sala Civil Familia
Tribunal Superior de Barranquilla
Kg